



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2026 – A – MDESM.**

Tamanco, 09 de marzo 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN**

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN  
 PROVINCIA DE REQUENA-REGION LORETO  
 AV. SARGENTO LORES S/N – TAMANCO  
 OFICINA DE COORDINACIÓN: CALLE PALMERAS N° 121 – IQUITOS  
 R.U.C. 20206075997



**ALCALDIA**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.



Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2024-A-MDESM-T, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Emilio San Martín);



Que, visto el Informe N° 009-2026-GSMYGA-OEFA-EYBL-MDESM se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2024-A-MDESM-T;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín (Programa Municipal EDUCCA – EMILIO SAN MARTIN); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina del EFA de la Municipalidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Decreto a la Oficina General de Administración, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



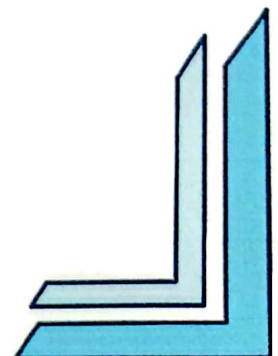
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO  
 SAN MARTÍN - TAMANCO  
  
 Mario Rider Macedo Vasquez  
 ALCALDE DISTRITAL



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

## PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal de  
Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental  
(EDUCCA) de la  
Municipalidad Distrital  
de Emilio San Martín





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2024 – A- MDESM – T.** de fecha 21 de febrero del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**2. PROGRAMACIÓN**

**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EMILIO SAN MARTIN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1. Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir y elaboración de la propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de PAE acreditados.	• 20 PAE acreditados.	Laptop, papel, impresora.	Mayo	Oficina del OEFA de la Municipalidad distrital de Emilio San Martín.	106
	2. Presentación de propuesta de intervención a directores, docentes. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 07 eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	Laptop, Proyector, mesa principal, certificados, botellas de agua y vasos.	Mayo		
	3. Evento 1: Capacitación sobre Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE capacitados.	• 05 docentes capacitados	Laptop, Proyector, refrigerio	Mayo		
	4. Evento 2: Capacitación sobre el Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAE capacitados.	• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Laptop, Proyector, refrigerio	Mayo		
	5. Evento 3: Recicla Ya en el marco del DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE (Elaboración de manualidades)	• Número de docentes capacitados.	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Lista de asistencia, Útiles escolares, residuos sólidos, certificados, refrigerio	Mayo		
	6. Proyecto 1: Recojo de basura	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 20 PAE reconocidos	Bolsas de basura color verde, negro y rojo, guantes, gastos de pasaje, refrigerio	Junio		
	7. Evento 4: Día Mundial del Medio Ambiente" (Macetas con botellas recicladas)	• Número de proyectos ambientales implementados	• 5 docentes reconocidos	Lista de asistencia, botellas de plásticos, témperas, certificados, refrigerio	Junio		
	8. Evento 5: Menos plástico más vida. DÍA LIBRE DE BOLSAS DE PLÁSTICOS		• 02 instituciones educativas reconocidas.	Lista de asistencia, bolsas de basura, guantes de desechables, gastos de pasaje, refrigerio	Julio		





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p><b>2.1. Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>9. Evento 6: Gran cruzada verde. "Día del Árbol" (Elaboración de carteles)</p>	<p>por los PAE y docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>	<p>Lista de asistencia, carteles con útiles escolares y materiales reciclados, refrigerio</p>	<p>Setiembre</p>	<p>286</p>
	<p>10. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales.</p>	<p>Número de docentes reconocidos.</p>	<p>Botellas de plástico, guantes de nitrilo desechables, tijeras, marcador, temperas, silicona, certificados, refrigerio.</p>	<p>Setiembre</p>	<p>168</p>
	<p>11. Evento 7: Semana de la Educación Ambiental en el Perú. (Presentación de Carteles)</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Lista de asistencia, certificados, refrigerio.</p>	<p>Octubre</p>	<p>138</p>
	<p>12. Reconocimiento de PAE.</p>		<p>Laptop, Proyector, certificados, refrigerio</p>	<p>Noviembre</p>	<p>108</p>
	<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>				
<p>13. Tarea 1: Implementación de un espacio ecológicos en viviendas seleccionadas como espacios demostrativos que educan ambientalmente.</p> <p>14. Tarea 2: Implementación de una actividad de promoción cultural ambiental implementadas, orientada al compostaje</p> <p>15. Tarea 3: Implementación de una actividad de promoción cultural ambiental, orientada a una jornada de limpieza comunitaria y sensibilización a la población sobre el cuidado de los espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>	<p>Contenedores plásticos diferenciados (orgánico y re- aprovechables), rótulos de identificación, bolsas de basura.</p>	<p>Mayo</p>	<p>40</p>
	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> </ul>	<p>Residuos orgánicos y re- aprovechables, contenedores.</p>	<p>Setiembre</p>	<p>50</p>
	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>70 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Lista de asistencia, bolsas de basura, guantes desechables, refrigerio</p>	<p>Oficina del OEFA de la Municipalidad distrital de Emilio San Martín</p>	<p>Agosto</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</p>	<p>16. Campaña informativa de sensibilización en viviendas beneficiadas con contenedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 campañas informativa realizadas.</li> <li>20 personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	<p>Contenedores de basura, lista de asistencia, rótulos de identificación, plumones gruesos y finos.</p>	<p>200</p>
	<p>17. Evento 1: sensibilización ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 evento realizado con temática ambiental</li> <li>50 personas que participan en evento.</li> <li>100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>03 materiales comunicacionales audiovisuales generados.</li> <li>01 material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<p>Carteles con mensajes ambientales.</p>	<p>Julio</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p><b>2.3. Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>18. Convocatoria de PAJ, Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 PAJ acreditados</li> </ul>	<p>Laptop, documentaciones.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Oficina del OEFA de la Municipalidad distrital de Emilio San Martín.</p>	<p>60</p>
	<p>19. Evento 1: Capacitación sobre el rol del promotor ambiental juvenil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitaciones (charlas y /o talleres dirigidos a los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 capacitaciones dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<p>Laptop, proyector, refrigerio.</p>	<p>Mayo</p>	<p>328</p>	
<p>20. Evento 2. Capacitación sobre el manejo de residuos sólidos, la importancia del reciclaje, valores y compromiso ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<p>Laptop, proyector, refrigerio.</p>	<p>Junio</p>	<p>78</p>		
<p>21. Proyecto1: Elaboración de afiches sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 proyecto ambiental implementado por los PAJ</li> </ul>	<p>Laptop, tinta, impresora, papel bond, refrigerio</p>	<p>Agosto</p>	<p>70</p>		
<p>22. Reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 PAJ reconocidos.</li> </ul>	<p>Laptop, proyector, refrigerio.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>70</p>		
<p>23. Convocatoria de PAC, Selección y Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAC acreditados.</li> </ul>	<p>Laptop, proyector, refrigerio.</p>	<p>Mayo</p>	<p>Oficina del OEFA de la Municipalidad distrital de Emilio San Martín.</p>	<p>70</p>	
	<p>24. Evento 1: Capacitación sobre el rol del promotor ambiental comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.</li> <li>01 actividad en las que</li> </ul>	<p>Laptop, Proyector, refrigerio.</p>	<p>Mayo</p>	<p>256</p>	





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>2.4. Actividad:</b> <b>Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	25. Actividad 1: Jornada de limpieza comunitaria	talleres) dirigidos a los PAC.  • Número de actividades (eventos) y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.  • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.  • Número de PAC reconocidos	participan los PAC  • 01 proyecto ambiental implementado por los PAC.  • 10 PAC reconocidos.	Bolsas de basura, guantes, gastos de pasaje, refrigerio.	Julio	456	
	26. Proyecto 1: "Recolección de esquejes de especies nativas de la localidad"			Plantas, gastos de pasaje, refrigerio.	Setiembre		150
	27. Reconocimiento de PAC.			Laptop, Proyector, refrigerio.	Noviembre		70





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2208.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2208.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	298.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	456.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	536.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1002.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2292.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2208.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2292.00
<b>TOTAL</b>	<b>4500.00</b>

